



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2017-A/MPLC

Quillabamba, 7 de marzo del 2017.

VISTO: El Informe N°328-2017-GDS-MPLC de fecha 6 de marzo del 2017 emitido por el Gerente de Desarrollo Social Antrop. Álvaro Sánchez Valencia, el Informe N°027-RLVO-DSFPS-MPLC/2017 de la Responsable del CIAM Lic. Rina Vergara Ovalle, el Provedo N°1187-2017-GM-MPLC del Gerente Municipal Lic. Diego Chaves Salinas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el Gobierno Nacional y los Regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en Provincias, Distritos y Centros Poblados";

Que, la Ley de presupuesto N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017 ha destinado el presupuesto para cumplir con la Ley N°29332 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Incentivos que implican una transferencia condicionada de recursos al cumplimiento de las metas que deben alcanzar las municipalidades en un periodo de tiempo determinado según la clasificación que la compete;

Que, mediante Decreto Supremo N°394-2016-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal 2017. El mismo que clasifica a la Municipalidad Provincial de La Convención como Tipo B, por lo que le corresponde el cumplimiento de la Meta 28: Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM;

Que, con Resolución Directoral N°02-2017-EF/50.1 se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017;

Que, mediante informe N°027-RLVO-DSFPS-MPLC/2017 de la Responsable del CIAM Lic. Adm. Rina Vergara Ovalle el cual es ratificado mediante Informe N°328-2017-GDS-MPLC de fecha 6 de marzo del 2017 emitido por el Gerente de Desarrollo Social Antrop. Álvaro Sánchez Valencia, por el cual solicitan la conformación del equipo técnico de la Meta 28 "Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM". Siendo así y teniendo en consideración los informes emitidos el Gerente Municipal Lic. Diego Chaves Salinas Autoriza la emisión de la resolución mediante Provedo N°1187-2017-GM-MPLC;

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Equipo Técnico para la implementación de la Meta 28 "Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM", por el periodo 2017, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENCIA / OFICINA / ÁREA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	ANTROP. ÁLVARO SÁNCHEZ VALENCIA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	alvarosanchezvalencia16@gmail.com	950309750
2	LIC. ADM. RINA L. VERGARA OVALLE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	RESPONSABLE DEL CIAM	rina1686@hotmail.com	989594353
3	ECON. HUMBERTO DEL CARPIO DEL CARPIO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	RESIDENTE DE PROYECTOS SOCIALES	hddelcarpio@gmail.com	984127514

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a todos los integrantes del Equipo de Técnico de Trabajo que se conformó en el artículo primero de la presente así como a las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

WAM/smt.
C.C. Alcaldía.
c.c. Integrantes (03).
c.c. G.M.
c.c. SG
c.c. pag. Web.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864